



TARTAGAL, 03 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 028-SRT-2016

EXPTE N°: 20.058 / 2016

VISTO:

Las Resoluciones referidas a la promoción de asignaturas por parte de la alumna AVALOS, Gladys Noemí; DNI: 20.877.005, perteneciente al Trayecto de Articulación de la Licenciatura en Ciencias de la Educación (LU: 20.008) y;

CONSIDERANDO:

Que en dichas resoluciones se transcribe de forma errónea e incompleta el nombre de la alumna AVALOS, Gladys Noemí como: AVALOS, Gladys - AVALOS, Noemí.

Que el nombre y apellido correcto de la alumna es Gladys Noemí AVALOS.

Que es necesario corregir dicho error involuntario, emitiendo resolución al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DEJAR ACLARADO, que en todas las Resoluciones referidas a Promoción de Asignaturas y en toda su documentación el Apellido y Nombre correcto de la alumna es: **AVALOS, Gladys Noemí, D.N.I. N°: 20.877.005, LU N°: 20.008.**

ARTICULO 2°: ACLARAR que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de egreso de la interesada.

ARTICULO 3°: SOLICITAR a la Facultad de Humanidades la Convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR a la Dirección de Docencia y Alumnos, a la Facultad de Humanidades, a la Dirección de Control Curricular y a quienes corresponda a sus efectos.

DA-E.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Prof. Graciela Andreati
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.